



Comodoro Rivadavia, 29 MAYO 2018

**VISTO:**

La nota CUDAP N° 2871/18 presentada por la consejera estudiantil Ivalú Henríquez, solicitando el tratamiento y modificación del Reglamento Auxiliares de Segunda, y,

**CONSIDERANDO:**

Que es de suma importancia garantizar un marco regulatorio que contemple todas las situaciones actuales de los auxiliares de segunda.

Que debido a diversos inconvenientes que se han suscitado a lo largo del año respecto de situaciones que escapan al actual marco regulatorio, se generan ambigüedades que perjudican a los auxiliares de segunda.

Que es importante generar un espacio de debate del claustro estudiantil sobre las ambigüedades que el reglamento genera.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1°) Conformar una comisión de análisis del Reglamento de Auxiliares de Segunda de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a los efectos de analizar posibles modificaciones.

Art. 2°) Encomendar a las coordinadoras de Asuntos Académicos en colaboración con las agrupaciones estudiantiles, la convocatoria a reuniones de trabajo a los efectos de garantizar lo establecido en el artículo 1.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 332 - 18**

Mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB